



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/2900
Procedimiento:	S2-NOMINATIVAS - Gestión y concesión de subvenciones
Asunto:	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2024, PROYECTO "ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE"

DOÑA SONIA MORENO LÓPEZ, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia)).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Extraordinaria de urgencia de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 3 de abril de 2024, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

2. EXPEDIENTE 2024/2900:

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Y LA ASOCIACIÓN PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE MOLINA DE SEGURA. APROBACIÓN.

F

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2024/2900 de la Concejalía de Bienestar Social que copiada literalmente, dice:

“ROCIO COZAR SÁNCHEZ Concejala Delegada de Bienestar Social, en virtud de lo establecido por el Decreto de Delegaciones de 22 de junio de 2023, elevo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

Que, desde hace años, el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura y los Colectivos y Centros de personas mayores de Molina de Segura, vienen colaborando en el desarrollo y promoción de actividades de todo tipo destinadas a las personas mayores de nuestro municipio. Que, en esta línea, la colaboración con la Asociación para un envejecimiento activo y saludable, CIF G-73931719, se entiende como un proyecto singular y de interés social, dado que permite encauzar el crecimiento, desarrollo y evolución del colectivo de mayores, haciendo compatible la longevidad con la autonomía personal y la participación social.

Para dicho fin, el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, se compromete a una aportación económica de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €), con cargo a la partida 08 2313 482 0008, del presupuesto vigente.

A la vista de lo expuesto, y para dotar a dicha colaboración de un instrumento administrativo adecuado, y siendo el Convenio la figura que resulta de la aplicación de la Ley General de



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143003602043222
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Subvenciones, en orden a la concesión de subvenciones nominativas, de conformidad con el informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 12 de marzo de 2024, así como del informe técnico de la Trabajadora Social Coordinadora de fecha 22 de febrero de 2024, y previo informe de la Intervención municipal, sobre la existencia de consignación presupuestaria para el otorgamiento de esta subvención nominativa, propongo la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente, reconocer la obligación y, una vez suscrito el convenio, ordenar el pago de la subvención nominativa prevista en el presupuesto vigente, con cargo a la aplicación presupuestaria 08 2313 482 0008, por importe de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) para financiar a la Asociación de ASOCIACIÓN PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE MOLINA DE SEGURA, para el proyecto "ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE" para el año 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio, entre el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura y La Asociación para un envejecimiento activo y saludable de Molina de Segura, en los siguientes términos:

"DE UNA PARTE: D. Jose Angel Alfonso Hernández, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, en cuyo nombre y representación actúa en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha xxx.

DE OTRA PARTE: Juan Aguilar Gil, con D.N.I. 74.252.565-D, Presidente de la ASOCIACIÓN PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE MOLINA DE SEGURA, CIF G73931719, en cuyo nombre y representación actúa en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la precitada Asociación, en fecha 23 de mayo de 2022.

INTERVIENEN

Ambas partes, en la representación antedicha y de acuerdo a las atribuciones que tienen conferidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que las entidades locales son competentes para la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la Ley 3/2021, de 29 de julio, del Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que la Asociación para un Envejecimiento Activo y Saludable de Molina de Segura se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia bajo el número 13.108/1ª, y cuenta entre sus fines:



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143003602043222
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- *Fomentar y potenciar la colaboración y la participación entre las personas mayores de la localidad en cuantas actividades se propongan a nivel comunitario y social.*
- *Proporcionar a los socios información y orientación en relación a la legislación y recursos sociales para las personas mayores.*
- *Desarrollar programas de ayuda mutua y voluntariado.*
- *Organizar actividades tendentes a conseguir un mayor bienestar social y calidad de vida entre sus asociados y participación en actividades socio culturales, ocupacionales y artísticas para prevenir situaciones de deterioro físico y cognitivo.*

Con estos antecedentes,

ACUERDAN

PRIMERO.- *Que es objeto del presente otorgar subvención nominativa a la Asociación para un Envejecimiento Activo y Saludable de Molina de Segura, para la consecución de las actividades del Proyecto presentado.*

SEGUNDO.- *Dichas actividades se llevarán a efecto en los espacios disponibles en el municipio para actividades de personas mayores.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Molina de Segura se compromete a aportar, como colaboración económica destinada a la realización de las precitadas actividades, la cantidad de 42.000,00 Euros, con cargo a la partida 08 2313 482 0008 del Presupuesto Municipal vigente, que al estar prevista nominativamente, se concederá directamente al beneficiario. El pago de la citada cantidad se efectuará conforme a las disposiciones de Tesorería, contemplándose la posibilidad de efectuar pagos anticipados, según lo previsto en el art. 17.3.k de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

CUARTO.- ASOCIACIÓN PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE *se compromete a la correcta justificación documental de las concretas aplicaciones de gasto de la cantidad recibida en virtud del presente Convenio, no pudiendo exceder la fecha de facturas o justificantes de gasto el 31 de diciembre de 2024, y siendo de aplicación, en todo caso, lo dispuesto a tales efectos en la Ley General de Subvenciones.*

QUINTO.- *Para el seguimiento de este proyecto se nombrará un técnico al efecto por la Dirección del Centro de Servicios Sociales.*

SEXTO.- *Con carácter previo al ingreso de la cantidad subvencionada, la beneficiaria deberá aportar la siguiente documentación:*

- a) *Programa de actividades para el ejercicio correspondiente en formato propio de la Concejalía de Bienestar Social*
- b) *Presupuesto de la actuación a desarrollar en formato propio de la Concejalía de Bienestar Social*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143003602043222
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- c) *D.N.I. del representante legal*
- d) *Nombramiento del representante legal de la entidad*
- e) *C.I.F. de la Entidad solicitante*
- f) *Estatutos de la Entidad*
- g) *Certificado de inscripción en el registro municipal de asociaciones, registro de asociaciones de la CARM y registro de Voluntariado, en su caso.*
- h) *Certificado de la entidad bancaria del código IBAN.*
- i) *Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, o modelo de autorización para recabar datos.*
- j) *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, o modelo de autorización para recabar datos.*
- k) *Declaración responsable del representante de la Asociación de no encontrarse incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre LGS.*
- l) *Declaración responsable de ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual*
- m) *Nombramiento de coordinador del programa*

SÉPTIMO.- En el caso de que recibiera financiación o subvención de cualquier otra administración local, regional, nacional o europea que sufragara los gastos del mismo en el municipio de Molina de Segura, se propondrá la modificación del derecho de cobro y/o devolución en su caso.

El Ayuntamiento no concederá subvenciones a quienes, siendo beneficiarios de una subvención concedida anteriormente, no hayan justificado la anterior, de acuerdo con las normas que se establecieron en la correspondiente convocatoria.

OCTAVO.- La beneficiaria de la subvención queda obligada con carácter general a cumplir con las obligaciones establecidas en el art.10 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura y en el art.14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes conforme al régimen jurídico aplicable, así como a:

- a) *Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que puedan derivarse de su realización.*
- b) *No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención, sin previa autorización del Ayuntamiento.*
- c) *Notificar al Ayuntamiento cualquier cambio que pudiera producirse en relación con las fechas y lugares de realización de las actividades subvencionadas, con la antelación suficiente para poder efectuar, en su caso, las actuaciones de seguimiento que proceda.*
- d) *Someterse a las actuaciones de comprobación o seguimiento del Ayuntamiento relativos a la aplicación de las subvenciones concedidas, facilitando cualquier documentación y datos que sean necesarios para ello, por lo que para la eficacia del seguimiento de la ejecución del proyecto el beneficiario deberá notificar con antelación suficiente, y nunca inferior a tres días, cualquier cambio que pudiera producirse en relación*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143003602043222
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

con fechas y lugares de actuación o actividades establecidas en el programa subvencionado. Igualmente se someterá al control financiero de los órganos de intervención del Ayuntamiento, estando obligado a aportar cuanta documentación e información le sea requerida por aquellos y por el Tribunal de Cuentas.

e) *Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios anunciadores de la actividad la siguiente inscripción: "Subvenciona Ayuntamiento de Molina de Segura", así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura.*

f) *Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, nacional o internacional.*

g) *Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto.*

h) *Justificar la subvención concedida de acuerdo con las normas establecidas en el presente y normativa de aplicación.*

i) *Reintegrar la cantidad recibida e intereses desde el momento del abono de la subvención cuando concurra causa legal de reintegro, así como cualquiera de los supuestos previstos en el art. 10.12 de la Ordenanza General reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura sobre extinción del beneficiario, disposición parcial de la subvención, destino a programa / proyecto modificado o diferente al subvencionado, falta de justificar en el plazo previsto en el presente; concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos en el importe del exceso que se dé supuesto del art. 34 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones o de cualquiera de las obligaciones en el presente establecidas o en la normativa a aplicar.*

j) *Conservar la documentación justificativa de la subvención por un periodo de tiempo no inferior a seis años.*

NOVENO.- *La justificación deberá realizarse obligatoriamente antes del 31 de marzo del año siguiente al de la concesión de la subvención. El incumplimiento de dicho plazo dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de la cantidad percibida, así como a las demás responsabilidades y consecuencias previstas en la normativa de aplicación.*

Para dar cumplimiento a la justificación habrá de presentar:

a) *Memoria de evaluación justificativa del desarrollo del programa/proyecto que motivó la concesión de la subvención, que incluirá:*

- *Memoria detallada de la realización de las actuaciones conforme al programa/proyecto presentado con expresa mención de los resultados obtenidos y un extracto de la misma, según modelo oficial que se publicara en la Web municipal.*
- *Informe del representante legal del beneficiario en el que conste que se ha cumplido con la finalidad por la que le fue concedida la subvención.*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143003602043222
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- *Ejemplar de la documentación programada, escrita o gráfica, en la que conste el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura.*

b) Memoria económica justificativa del coste de lo actuado, que necesariamente contendrá relación de gastos e inversiones con identificación del acreedor y del documento.

c) Documentos en original justificativos de los pagos efectuados para el desarrollo y realización de la actividad en formato factura con identificación del C.I.F del emisor, C.I.F del beneficiario, desglose de conceptos y repercusión del I.V.A.

La justificación del pago de los importes igual o superiores a trescientos euros (300,00 €) o su contravalor en moneda extranjera, deberá efectuarse mediante adeudo bancario, de conformidad con la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

La justificación de los pagos inferiores a 300,00 € efectuados en efectivo, deberá acreditarse mediante recibí firmado sobre el propio documento, con indicación del nombre, apellidos y DNI de quien recibe los fondos, a tenor de lo establecido en el art. 42.2a) de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Para justificar los costes de personal deberán acompañarse las nóminas correspondientes firmadas por su receptor y su justificante de abono, así como los justificantes de abono de pagos y liquidaciones a Seguridad Social por cotizaciones y liquidaciones de retenciones por IRPF a las correspondiente Delegación de la Agencia Tributaria.

DÉCIMO.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNDÉCIMO.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes, en cuanto a su interpretación y cumplimiento, que no pudiera resolverse, será sustanciada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DUODÉCIMO.- En lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y supletoriamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que lo sustituya, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los expresados fines.

CUARTO.- Comunicar los presentes acuerdos a las partes interesadas en el expediente.

Molina de Segura, a fecha de la firma digital"



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143003602043222
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 6 de 7



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143003602043222
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 7 de 7